



LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A Diana Patricia Cardenas Correa Cédula 30402909 (Madre), Sandro Alberto Alzate Gonzalez Cédula 75063008 (Padre) de Laura Sofia Alzate Cardenas Tarjeta de Identidad 1031652148, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Carrera 23 N 39 60 Piso 2 Of 204 para ser notificados del contenido del Auto 742 proferido el día 15/03/2024

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

173134307

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 17/04/2024

Desfijar el: 23/04/2024

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

CARLOS ALBERTO AMAYA BAYONA

Defensor(a) de Familia

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Regional Caldas

Centro Zonal Manizales 2 (Especializado En Protección)

Caldas

